

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ALCALDÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CODIGO: SAM-FO-014</b>
	<b>AUTO N°: 0083-14</b> (Diciembre 09 de 2014)	<b>VERSIÓN: 01</b>

Por medio del cual se admite una solicitud de Ocupación de Cauces

**EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 55 de la Ley 99 de 1993, en armonía con las funciones señaladas en la Ley 1625 de 2013, y en concordancia con lo previsto en el Acuerdo Metropolitano No. 16 del 31 de agosto de 2012 y Resolución AMB No. 666 del 16 de octubre de 2012, y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que se encuentra diligenciada en debida forma, la solicitud de ocupación de cauce presentada por el Municipio de Girón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GIRON".

**SEGUNDO:** Que como información adicional al petitorio, se allegó el formulario único nacional de solicitud de Ocupación de cauce, playas y lechos, certificación de fecha 24 de octubre de 2014 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Girón mediante el cual se informa que el predio a intervenir se considera como bien de uso público, certificado de uso del suelo, estudios, planos y diseños del proyecto, constancias de designación del Dr. HECTOR JOSUE QUINTERO JAIMES, como Alcalde Municipal de Girón.

**TERCERO:** Que cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1541 de 1978, este Despacho procederá a dar trámite a la presente solicitud de ocupación de cauce y la práctica de la respectiva visita técnica con el fin de determinar la viabilidad ambiental del otorgamiento del permiso.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar trámite a la solicitud de **OCUPACION DE CAUCE** presentada por el Municipio de Girón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GIRON".

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una visita ocular al lugar donde se harán las respectivas ocupaciones, el día SIETE (07) de ENERO de DOS MIL QUINCE (2015) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) la cual se llevará a cabo por los funcionarios competentes de la Subdirección Ambiental, y a costa del solicitante. Sujétese la mencionada visita a lo dispuesto por el artículo 58 del Decreto 1541 de 1978.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - BOGOTÁ</small>	<b>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CODIGO: SAM-FO-014</b>
	<b>AUTO N°: 0083-14</b> (Diciembre 09 de 2014)	<b>VERSIÓN: 01</b>

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente proveído en el Boletín informativo de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

**ARTICULO CUARTO:** Fijar los avisos expedidos por este Despacho en un lugar visible de las oficinas del AMB, en la Alcaldía Municipal de Girón (Sder) o en la inspección de policía más cercana al lugar de localización del predio, con una anticipación no menor a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la práctica de la visita ocular.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al MUNICIPIO DE GIRON. Para tales efectos librense los respectivos oficios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VICTOR MORENO MONSALVE**  
**SUBDIRECTOR AMBIENTAL**

Proyecto:	Alberto Castillo P	Abogado AMB	
Revisó:	Heibert Panqueva	Coordinador Aseguramiento Legal	